



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES EN OTROS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Fundación solicitante:	NIF:
Representada por: Nombre y apellidos	Nº REGISTRO:
con NIF o Pasaporte: en su condición de:	

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE: Miembros de Consejo Asesor Miembros del Comité Ejecutivo Otros:
A esta solicitud se acompañan los siguientes DOCUMENTOS:
<input type="checkbox"/> Documento público (copia autorizada y simple, o copia autorizada electrónica con CSV).
<input type="checkbox"/> Documento privado con firma legitimada por Notario.
<input type="checkbox"/> Acta de comparecencia en el Registro de Fundaciones.
<input type="checkbox"/> Certificación del Secretario del Patronato con el visto bueno del Presidente, que podrá presentarse a través de documento público (copia autorizada y copia simple, o copia autorizada electrónica con CSV) o documento privado con firmas legitimadas ante Notario.
OTROS DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

3. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

A efectos de notificación, el interesado señala los siguientes datos:		
Nombre y apellidos o denominación social:	NIF:	
Domicilio de notificación (Avda., calle o plaza y número)	Localidad	Código Postal
Provincia	País	Teléfono
Correo electrónico (se enviarán los avisos de notificaciones electrónicas)*:		

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, solicito la inscripción de las **modificaciones en otros órganos** señaladas.

Lugar y fecha	Firma (En caso de representación también se deberá aportar autorización o poder, así como fotocopia del NIF del representado y NIF del representante)

*Según el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos. En todo caso **las personas jurídicas, como las fundaciones, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas** para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Por lo tanto, **las notificaciones relativas a este procedimiento se realizarán de forma electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única, cuyo acceso es <https://dehu.redsara.es>**. Aunque se enviará un aviso al correo electrónico facilitado, se recomienda visitar esta dirección periódicamente para comprobar si hay alguna notificación.